

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 78^a, en miércoles 25 de septiembre de 2019
(Especial, de 17.11 a 19.15 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
AUTORIZACIÓN PARA RENDIR INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO	15
V. TABLA.....	20
DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL LITIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10638-08)	20
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Informe</u> de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas, suscrito de Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018”. Boletín N° <u>12921-10</u> .	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes”. Boletín N° <u>12233-01</u> .	
3. <u>Informe</u> de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en materia de distribución de la jornada laboral docente y el uso de las horas no lectivas”. Boletín N° <u>12462-04</u> .	
4. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7356-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Licencia médica:	
- <u>Certificado</u> que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Brito, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de diez (10) días, a contar del 20 de septiembre de 2019.	
2. Comunicaciones:	
- <u>Comunicación</u> del diputado señor Saavedra, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de	

dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 26 de septiembre de 2019, hasta las 14:00 horas, por medio día.

- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Por la Democracia por la cual informa que, a partir del mes de octubre, la diputada señora Parra reemplazará al diputado señor Celis, don Ricardo, en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en el ámbito de la autorización y regulación de la migración de extranjeros hacia Chile, especialmente ante hechos calificables como tráfico de migrantes (CEI 30).
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Por la Democracia por la cual informa que la diputada señora Carvajal reemplazará al diputado señor Celis, don Ricardo, en la Comisión Especial Investigadora de actos del Gobierno en relación con la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coronel, provocada por la presencia de asbesto, metales pesados y otros elementos contaminantes (CEI 34).

3. **Certificado:**

- Certificado mediante el cual se acredita que el diputado señor Schalper, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 25 de septiembre de 2019, por impedimento grave.

4. **Oficios:**

- Oficio de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales, y la Ley N° 20.216 que Establece Normas en Beneficio del Circo Chileno, para considerar como maltrato animal el rodeo y otras actividades que indica”, actualmente radicada en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez que sea informado por ella. Boletín N° 12113-12.
- Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, mediante el cual solicita revertir acuerdo de Comités y permitir que diputada informante rinda su informe a la Sala, relativo al proyecto de ley que “declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.” Boletín N° 10.638-08.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Schilling, don Marcelo. Medidas adoptadas por ese Ministerio para cautelar el interés nacional en la firma del Acuerdo de Cooperación Estratégica entre el Mercado Común del Sur y la Unión Europea. Asimismo, refiérase a los efectos del tratado en la economía local, especialmente en el sector de manufacturas, indicando las pérdidas y ganancias. (401 al 33722).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Presupuesto asignado a las oficinas del Servicio Médico Legal ubicadas en las comunas de Castro y Ancud, Región de Los Lagos, especificando el monto de la partida relacionada con la contratación de funcionarios. Asimismo, refiérase a la relación contractual que se mantiene o mantenía con los médicos Jesús Blanco Duarte, Rodrigo Caro Alvarado y Fernando Tapia Rivera, en los términos que requiere. Por último, indique la posibilidad de

fortalecer la atención del Servicio en la isla de Chiloé, sin que ello signifique una disminución o perjuicio para alguna de las oficinas, en los términos que requiere. (6045 al 35138).

- Diputado Longton, don Andrés. Estado de la implementación del Banco Unificado de Datos al interior de su institución, en los términos que indica. (6046 al 24246).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Estado de elaboración o publicación de los reglamentos que señala el artículo 26 de la ley N°21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género y que corresponden a su Ministerio. (6047 al 33957).

Ministerio de Salud

- Diputado Castro, don Juan Luis. Posibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas extendidas a la señora Lorena Carvajal Caro. (4273 al 33897).
- Diputado Celis, don Andrés. Razones del rechazo en el pago de licencias médicas de la señora Iris Araya Rojas. Asimismo, refiérase a los motivos por los cuales no se han resuelto las apelaciones presentadas por ella. (4274 al 36409).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de evaluar los antecedentes de la señora Natacha Pereira Ormeño, quien mantiene 5 licencias médicas impagas desde diciembre de 2018 a marzo de 2019, correspondientes a su postnatal, determinando su factibilidad de pago. (4275 al 36386).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de evaluar la situación que afecta al señor Juan Hidalgo Jara, quien posee 20 licencias médicas impagas desde octubre de 2011 a abril de 2013, a fin de determinar su factibilidad de pago. (4276 al 36381).
- Diputado Torres, don Víctor. Factibilidad de iniciar una investigación respecto de los servicios que realiza la empresa Esval S.A., debido al vertimiento de aguas servidas al estero Las Cenizas del sector Placilla de Peñuelas, en la comuna de Valparaíso. Asimismo, indique si debido a este incidente se han producido daños ambientales y si la concesionaria cumplió con los protocolos de seguridad contemplados para estas emergencias, en los términos que requiere. (4278 al 34411).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Gestiones realizadas a consecuencia del incendio registrado el día viernes 21 de junio en la planta azufrera de la comuna de Alto Hospicio. Asimismo, indique las herramientas o medidas preventivas adoptadas al efecto. (4279 al 33381).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de incorporar al Plan Auge la colostomía terminal. (4307 al 33437).
- Diputada Mix, doña Claudia; Diputado Vidal, don Pablo. Factibilidad de iniciar un sumario en el Hospital Comunitario de Tiltil para determinar las responsabilidades por la vacunación de 24 lactantes con vacunas vencidas, indicando las medidas contempladas para que la situación no vuelva a ocurrir. (4309 al 34207).
- Proyecto de Resolución N° 558, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al señor Ministro de Salud a fin que elabore un protocolo que incluya medidas de acompañamiento profesional para familiares de donantes de tejido y órganos. (4312).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Rosas, don Patricio. Medidas que se adoptarán para evitar la contaminación del agua potable que entregan las empresas de servicios sanitarios en el país, a

fin de evitar la situación ocurrida en la comuna de Osorno, por las consideraciones que expone. (194433 al 35416).

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y los recursos que se destinarán para llevarlo a cabo. (194434 al 35094).
- Diputado Alinco, don René. Características técnicas, número de vertederos autorizados y no autorizados, regulados y no regulados, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. Del mismo modo, refiérase a los rellenos sanitarios existentes, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (2861 al 28638).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputado Kort, don Issa. Factibilidad de entregar recursos o comunicar posibles vías de financiamiento a los que podría acceder la señora Juana Muñoz Manríquez para participar en el proyecto Intercambio Cultural Chile-España-Italia, en torno a la artesanía en paja de trigo, cuyos antecedentes se adjuntan. (377 al 34415).

Gobernación Provincial

- Diputado Schilling, don Marcelo. Posibilidad de dar una solución a la situación que aqueja a los vecinos de la comuna de La Calera, Región de Valparaíso, debido a la existencia de un basural clandestino ubicado en la ribera del río Aconcagua, que genera plagas de moscas, ratones, infecciones, malos olores e incendios. (942 al 36574).

Varios

- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (1100 al 37358).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (1107 al 34732).
- Diputado Garín, don Renato. Reitera el oficio N° 29.453 de esta Corporación, de fecha 5 de junio de 2019, cuya copia se acompaña. (1112 al 35547).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (112 al 29453).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (11.347 al 37190).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos

- pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1276 al 29619).
- Diputado Garín, don Renato. Reitera oficio N° 29.619, de fecha 5 de junio de 2019. (1276 al 35799). (1276 al 35799).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de Osorno, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1287 al 35893).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de Los Muermos, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1289 al 35899).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de San Juan De La Costa, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1290 al 35894).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de Fresia, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1292 al 35896).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de Purranque, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1293 al 35902).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de Frutillar, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1294 al 35897).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de Puerto Varas, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1295 al 35901).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de San Pablo, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1296 al 35895).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan máquinas “tragamonedas” en la comuna de Llanquihue, que cuentan con el informe de esa institución, donde se indica que sus máquinas son de habilidad y destreza y no de azar, en los términos que requiere. (1297 al 35898).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan con máquinas “tragamonedas” en su comuna, indicando la ubicación, cuántos tienen actualmente permiso municipal y el titular correspondiente, especificando sus respectivas patentes. (1507 al 35909).
 - Diputado Coloma, don Juan Antonio. Estadísticas de infracciones por circular en autopistas concesionadas sin el dispositivo electrónico habilitado para el pago del

- peaje, que han sido ingresadas en los distintos Juzgados de Policía Local de su comuna durante 2019. (1663 al 36252).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Proceso del Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Centros Residenciales en la modalidad Residencias de Protección para Primera Infancia (Lactantes y Preescolares) de fecha 27 de mayo de 2019, en el que se obliga a reducir a 20 cupos el volumen que la Casa de Acogida de lactantes de la Corporación de Desarrollo GRADA puede cubrir, considerando la posibilidad de evaluar su capacidad total instalada, para 40 niños, en atención al mejor uso de sus competencias profesionales, en los términos que requiere. (1880 al 34052).
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de disponer una fiscalización a los servicios de energía eléctrica que se prestan en la comuna de Melipeuco, especialmente en la Villa Los Jardines, considerando sus continuos cortes. (19585 al 35599).
 - Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (2290 al 34764).
 - Diputado Rosas, don Patricio. Cantidad de médicos generales de zona asignados al territorio que indica, entre los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en los términos que requiere. (3453 al 35166).
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar si la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., ha cumplido con los protocolos establecidos para resguardar la seguridad del suministro y su restablecimiento. Asimismo, indique si se han cursado infracciones a la compañía durante los últimos 10 años. (3645 al 33875).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Vías por las cuales se han canalizado las inquietudes de los vecinos de la villa Galilea, ante la eventual construcción de 192 departamentos sociales en el sector, indicando si serán consideradas para la ejecución del mencionado proyecto. (4169 al 36222).
 - Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica. (4698 al 35070).
 - Diputada Leuquén, doña Aracely. Antecedentes del número de trabajadores contratados en ese servicio, desde marzo de 2018 hasta el presente. (58 al 37897).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Existencia del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en su territorio, indicando las entidades representadas, la periodicidad de funcionamiento y la fecha de la última asamblea convocada. (660 al 34616).
 - Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que

- recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (683 al 37407).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (700/1019 al 34856).
 - Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica. (7467 al 35066).
 - Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (755 al 37280).
 - Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (891 al 37306).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 137 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		17:00
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		17:00
René Alinco Bustos	IND	A		17:00
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	I	PECP	
Jenny Álvarez Vera	PS	A		17:00
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		17:12
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		17:02
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	I	MO	
Pepe Auth Stewart	IND	A		17:00
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		17:00
Boris Barrera Moreno	PC	A		17:00
Ramón Barros Montero	UDI	A		17:11
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		17:00
Bernardo Berger Fett	RN	A		17:00
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		17:00
Karim Bianchi Retamales	IND	A		17:50
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		17:10
Gabriel Boric Font	IND	A		17:06
Jorge Brito Hasbún	RD	I	LM	
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		17:00
Karol Cariola Oliva	PC	A		17:45
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		17:00
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		17:00
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		17:07
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		17:00
Juan Luis Castro González	PS	A		17:00
Andrés Celis Montt	RN	A		17:00
Ricardo Celis Araya	PPD	A		17:56
Daniella Cicardini Milla	PS	A		17:07
Sofía Cid Versalovic	RN	A		17:00
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		17:00
Miguel Crispi Serrano	RD	A		17:02
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I	APLP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		17:00
Mario Desbordes Jiménez	RN	I	MO	
Marcelo Díaz Díaz	PS	I	MO	
Jorge Durán Espinoza	RN	A		17:14
Eduardo Durán Salinas	RN	A		17:00
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		17:00
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		17:00
Maya Fernández Allende	PS	A		17:11
Iván Flores García	DC	A		17:02
Camila Flores Oporto	RN	A		17:40
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		17:00
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		17:00
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		17:14
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		17:00
René Manuel García García	RN	A		17:00
Renato Garín González	IND	A		17:43
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		17:00
Félix González Gatica	PEV	A		17:01
Rodrigo González Torres	PPD	A		17:10
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		17:00
Javier Hernández Hernández	UDI	I	MO	
Marcela Hernando Pérez	PR	A		17:06
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		17:11
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		17:03
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		17:00
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		17:00
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		17:00
Giorgio Jackson Drago	RD	A		17:00
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		17:01
Pamela Jiles Moreno	PH	A		17:07
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	MO	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		17:00
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		17:02
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	I	PECP	
Issa Kort Garriga	UDI	A		17:07
Carlos Kuschel Silva	RN	I	PECP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		17:00
Joaquín Lavín León	UDI	A		17:00
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		17:05
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		17:12
Andrés Longton Herrera	RN	A		17:00
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		17:00
Karin Luck Urban	RN	A		17:00
Javier Macaya Danús	UDI	A		17:01
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		17:06
Manuel Matta Aragay	DC	A		17:00
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		17:08
Cosme Mellado Pino	PR	A		17:00
Miguel Mellado Suazo	RN	A		17:00
Fernando Meza Moncada	PR	A		17:04
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		17:41
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		17:09
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		17:00
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		17:00
Celso Morales Muñoz	UDI	A		17:02
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		17:01
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		17:00
Francesca Muñoz González	RN	A		17:00
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		17:00
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		17:01
Iván Norambuena Farías	UDI	A		17:00
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		17:00
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		17:00
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		17:16
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		17:00
Maite Orsini Pascal	RD	A		17:50
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		17:00
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		17:04
Luis Pardo Sáinz	RN	A		17:00
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		17:07
Diego Paulsen Kehr	RN	A		17:00
Joanna Pérez Olea	DC	A		17:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		17:00
Catalina Pérez Salinas	RD	A		17:00
José Pérez Arriagada	PR	A		17:10
Pablo Prieto Lorca	IND	A		17:14
Guillermo Ramírez Diez	UDI	I	MO	
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	I	MO	
Rolando Rentería Moller	UDI	A		17:00
Hugo Rey Martínez	RN	A		17:00
Luis Rocafull López	PS	A		17:12
Camila Rojas Valderrama	IND	A		17:00
Leonidas Romero Sáez	RN	A		17:00
Patricio Rosas Barrientos	IND	I	LM	
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		17:00
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		17:12
Marcela Sabat Fernández	RN	A		17:03
René Saffirio Espinoza	IND	A		17:00
Raúl Saldívar Auger	PS	A		17:00
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	I	LM	
Juan Santana Castillo	PS	A		17:01
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		17:04
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		17:09
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	I	PECP	
Diego Schalper Sepúlveda	RN	I	IG	
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		17:01
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		17:00
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		17:00
Gabriel Silber Romo	DC	A		17:00
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		17:00
Raúl Soto Mardones	DC	A		17:14
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		17:19
Jaime Tohá González	PS	A		17:00
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	I	MO	
Víctor Torres Jeldes	DC	A		17:54
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		17:00
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		17:02
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		17:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		17:00
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		18:04
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		17:01
Camila Vallejo Dowling	PC	A		17:16
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		17:11
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		17:00
Pedro Velásquez Seguel	IND	I		
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		17:26
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		17:00
Pablo Vidal Rojas	RD	A		17:05
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		17:00
Matías Walker Prieto	DC	A		17:00
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		17:04
Gael Yeomans Araya	IND	A		17:08

-Concurrieron, además, el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz; el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Asistieron, también, el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade y el subsecretario de Minería, señor Ricardo Irrarrázabal Sánchez.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17.11 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 68ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 69ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

AUTORIZACIÓN PARA RENDIR INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, el punto N° 5 se refiere al oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que me corresponde presidir, mediante el cual solicitamos revertir el acuerdo de los Comités y permitir que la diputada informante, designada por la unanimidad de la comisión, la señora Paulina Núñez, pueda rendir a la Sala el informe de la Comisión de Constitución relativo al proyecto de ley que declara de interés nacional la explotación del litio.

Efectivamente, por un acuerdo unánime de los Comités en su momento, la Comisión de Constitución se abocó con mucha seriedad al estudio de este proyecto de ley, para lo cual tuvimos a la vista el informe de la Comisión de Minería.

Lo que hizo la Comisión de Constitución, de acuerdo con el mandato de los Comités, no fue votar el proyecto en sí mismo, sino informar a esta honorable Sala sobre los aspectos constitucionales contenidos en él, tal como fuera especificado por el Secretario de la Corporación en la comisión.

Nosotros nos tomamos muy en serio este trabajo e invitamos no solamente al ministro, sino también a tres destacados profesores de derecho constitucional: los señores Jorge Correa Sutil, Arturo Fernandois y Jaime Bassa. Este último se excusó de asistir a la comisión. Por eso, citamos a una segunda sesión y el informe fue evacuado por el Secretario de la comisión en tiempo y votado por la comisión antes de que se diera cuenta en la Sala.

Por lo tanto, pido revertir la decisión y que se permita a la diputada Paulina Núñez leer el informe, que de todas...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Terminó su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto de reforma constitucional va a generar un debate intenso, no solo porque es una temática que está radicada en este hemicycle, sino también porque respecto de él existe un genuino interés nacional y ciudadano.

Entonces, no me parece adecuado que, habiendo tomado los Comités el acuerdo de pedir un informe a la Comisión de Constitución y habiendo esta entregado posteriormente un informe que contiene elementos que son sustantivos para el debate -es un informe bastante transversal y fácil de comprender para quienes no son expertos en materias constitucionales-, se excluya la posibilidad de que ese informe sea rendido por la diputada informante designada por la comisión.

Hay un solo precedente en la historia de esta Cámara de un informe de una comisión que no se leyó, pero fue por razones absolutamente distintas: porque la comisión no designó a un diputado informante.

Entonces, pido a los colegas que hagamos un buen trabajo, escuchemos el informe de la Comisión de Constitución y, a partir de ello, abramos la discusión como ocurre con cualquier otro proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, quiero aclarar algunas cosas.

Primero que nada, este proyecto lleva varios años discutiéndose. La primera vez que pasó por la Sala también se discutió ampliamente, y todos los diputados que lo discutieron en la Comisión de Constitución también expusieron aquí sus términos.

Quiero recordar que, para trabajar bien, como señaló el diputado Saffirio, primero hay que cumplir los acuerdos.

En primer lugar, los Comités no pidieron el informe de la Comisión de Constitución, sino que dicha comisión pidió pronunciarse. Por acuerdo unánime, les dimos el tiempo que ellos pidieron y, después, sin la autorización de nadie -o sea, pasando por alto el Reglamento-, siguieron discutiendo el proyecto sin ninguna autorización.

Creo que lo importante es que respetemos los acuerdos. Se les dio el plazo y no lo hicieron. Por lo tanto, creo que lo más justo es que sigamos como estamos.

Por otro lado, todo lo que salió en esa comisión ha salido en los diarios, en la prensa. Nos han acusado de que van a ir al Tribunal Constitucional; o sea, ¿qué más vamos a escuchar aquí? ¿Qué elemento nuevo vamos a conocer?

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo pido que frente a la diferencia que se ha producido, votemos si se lee o no el informe de la comisión.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputados, tenemos dos alternativas para enfrentar esta situación.

De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento, que estábamos revisando, las solicitudes hechas llegar en la Sala deben ser resueltas por la Sala.

No obstante, habiendo un acuerdo previo de los Comités por una razón distinta, voy a suspender la sesión por diez minutos para convocar a reunión de Comités, a fin de resolver el punto.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **FLORES**, Iván (Presidente).- Continúa la sesión.

Luego del debate en reunión de Comités y haciendo camino reglamentario, en atribución la Mesa votó que el asunto debe ser resuelto por la Sala. Por lo tanto, corresponde que sea sometido a votación. Aunque parezca simple, el debate fue intenso en forma y fondo, lo cual siempre sirve.

Corresponde votar la rendición del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Quienes voten a favor, apoyan la lectura del informe; quienes voten en contra, quieren que no se lea.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **FLORES**, Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Paulsen Kehr, Diego
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Pérez Lahsen, Leopoldo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Moreira Barros, Cristhian	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Norambuena Farías, Iván	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Ortiz Novoa, José Miguel	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pardo Sáinz, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Parra Sauterel, Andrea	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
González Gatica, Félix			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Prieto Lorca, Pablo	Saldívar Auger, Raúl
---------------------	----------------------

-o-

El señor **FLORES**, Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural en orden a que le

sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.380, sobre Protección de Animales, y la ley N° 20.216, que Establece Normas en Beneficio del Circo Chileno, para considerar como maltrato animal el rodeo y otras actividades que indica, actualmente radicado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez que sea informado por ella.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **FLORES**, Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, dado lo provechoso y útil que ha sido que la Comisión de Constitución se pronuncie sobre el proyecto que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, que votaremos hoy, pido que otro proyecto que está en tramitación en esta Cámara sea remitido también a la Comisión de Constitución para que emita un informe sobre su constitucionalidad. Me refiero al proyecto que rebaja la jornada laboral a 40 horas semanales.

He dicho.

El señor **FLORES**, Iván (Presidente).- Para resolver ese punto se requiere el acuerdo unánime de la Sala.

¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Jorge Alessandri?

No hay acuerdo.

V. TABLA

DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL LITIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10638-08)

El señor **FLORES**, Iván (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Rinde el segundo informe de la Comisión de Minería y Energía el diputado señor Esteban Velásquez.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 59ª de la presente legislatura, en miércoles 7 de agosto de 2019. Documentos de la Cuenta N

El señor **FLORES**, Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante, paso a entregar una relación del debate y de la propuesta adoptada por la Comisión de Minería y Energía respecto del proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Karol Cariola y Camila Vallejo y de los diputados Hugo Gutiérrez, Daniel Núñez y Guillermo Teillier, y de los entonces diputados Sergio Aguiló y Lautaro Carmona, que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (boletín N° 10638-08), en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, sin calificación de urgencia.

Constancias previas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Corporación

1. Los dos artículos de la iniciativa de ley fueron objeto de indicaciones.
2. No posee normas de carácter orgánico constitucional ni de *quorum* calificado.
3. No se suprimió artículo alguno del proyecto.
4. No se modificó artículo alguno del proyecto.
5. No se introdujeron artículos nuevos a la iniciativa de ley.
6. La comisión consideró que los artículos del proyecto no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.
7. Con ocasión de este segundo trámite reglamentario, se rechazó la totalidad de las indicaciones formuladas durante su debate en la Sala, de conformidad con las votaciones de que da cuenta el informe que obra en poder de vuestras señorías.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Minería y Energía recomienda aprobar el siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio.

Artículo 2º.- Declárese de interés nacional toda operación emanada de la explotación del litio, cuyo titular del contrato de operación sea persona natural o jurídica, en los términos del artículo 19 N° 24 inciso tercero de la Constitución Política de la República.”.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

La iniciativa se originó en una moción de los siguientes diputados y diputadas: Karol Cariola, Hugo Gutiérrez, Daniel Núñez, Guillermo Teillier, Camila Vallejo, y de los entonces diputados Sergio Aguiló y Lautaro Carmona.

Mediante oficio N° 14.875, de 18 de julio de 2019, del señor Secretario General de la Cámara de Diputados, se nos comunicó que la Corporación, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios, resolvió remitir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por el plazo de quince días, el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., correspondiente al boletín N° 10638-08, una vez emitido el segundo informe reglamentario de la Comisión de Minería y Energía.

En sesión N° 126, de fecha 6 de agosto de 2019, se dio cuenta del segundo informe reglamentario evacuado por la Comisión de Minería y Energía.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en sesión N° 129, de martes 13 de agosto de 2019, procedió a recibir al ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça; al subsecretario de Minería, señor Ricardo Irrázaval, y al vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), señor Pablo Terrazas, como asimismo a los profesores señores Jorge Correa Sutil y Arturo Fermandois.

En sesión N° 131 de esta comisión, de fecha 19 de agosto de 2019, se procedió a recibir al profesor Jaime Bassa Mercado, al ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, y al vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), señor Pablo Terrazas.

Hago presente a la Sala que me referiré en forma resumida a la materia que me ha sido encargada, que puede verse con mayor detenimiento en el informe respectivo evacuado por la comisión.

Como resultado de las exposiciones recibidas de los profesores Jorge Correa, Arturo Fermandois y Jaime Bassa; del propio ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça; del subsecretario de dicha cartera, señor Ricardo Irrázaval, y del vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Pablo Terrazas, más el debate desarrollado en el seno de la comisión, esta acordó dividir los argumentos en tres, los que serían votados sucesivamente.

Como señalé, se acordó proceder a votar en forma sucesiva las propuestas que indicaré a continuación, de manera de consignar en el respectivo informe los votos de cada integrante de la comisión, entendiéndose que no se trataba de una votación que se ajustara a las reglas generales del artículo 199 del Reglamento. Se trató de que cada diputado y diputada expresara mediante su voto su parecer respecto al articulado, siendo este fiel reflejo de su opinión por ser un pronunciamiento más análogo a una resolución o dictamen en derecho. Así, se estimó que se cumpliría de manera más propia el mandato recibido.

Primera propuesta. El artículo 1° del proyecto es meramente declarativo, en consecuencia no es expropiatorio de manera alguna, y no adolece de vicios de inconstitucionalidad.

Dicho precepto establece lo siguiente: “Declárese de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio.”.

Dada su redacción, se sostuvo, en particular por el señor Jorge Correa Sutil, que dicha disposición es meramente declarativa y que “no se habilita al Estado a tomar ninguna decisión que no pudiera tomar sin esta declaración, no se le atribuye nada nuevo, es una declaración que parece vacía de contenido jurídico, a la que solo se puede entender desde lo político.”

La primera propuesta obtuvo 6 votos a favor y 6 votos en contra. De esa manera, un número de diputados sostuvo que el artículo 1° era meramente declarativo, por tanto, no expropiatorio y sin vicios de inconstitucionalidad, y otro número igual sostuvo que tenía un carácter expropiatorio, con los consiguientes vicios de inconstitucionalidad, en particular, falta de contenido del interés nacional, no determinación del ente expropiatorio, pago indemnizatorio e iniciativa exclusiva del Presidente de la República, fundamentalmente.

Segunda propuesta. El artículo 2° es expropiatorio por su referencia al inciso tercero del número 24° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, adoleciendo de los vicios de inconstitucionalidad de que da cuenta este informe.

La referida disposición declara de interés nacional toda operación emanada de la explotación del litio, cuyo titular del contrato de operación sea persona natural o jurídica, en los términos del artículo 19, número 24°, inciso tercero, de la Carta Fundamental.

Se puede sostener que tal precepto es expropiatorio por su referencia al inciso tercero del número 24° del artículo 19 de la Constitución, que dispone la posibilidad de expropiar un bien por causa de utilidad pública o interés nacional, calificada por el legislador. Al ser un proyecto expropiatorio incompleto -la iniciativa no determina en qué consiste el interés nacional ni el ente expropiatorio ni la indemnización, y se trataría de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en circunstancias de que se inició en una moción-, se desprenden un conjunto de vicios y problemas de constitucionalidad.

A juicio de la comisión, son seis los vicios.

Primer vicio. Falta de determinación y especificidad del objeto expropiable.

El señor Jorge Correa Sutil explicó que el artículo 2° del proyecto declara expropiable toda operación emanada de la explotación del litio, cuyo titular del contrato de operación sea persona natural o jurídica, en los términos del artículo 19, número 24°, inciso tercero, de la Carta Fundamental, sin que quede claro qué es una operación y sin considerar que lo único que cabe expropiar son las propiedades, es decir, bienes o cosas valuables, susceptibles de uso, goce y disposición, y que las operaciones no son bienes, sino procesos.

Agregó que el hecho de que el proyecto no defina qué es lo expropiable podría ser fuente de graves confusiones, judicialización e incerteza jurídica, pero además vulnera la reserva legal del artículo 19, números 26° y 24°, de la Constitución Política, y la obligación consiguiente de determinación y especificidad no satisfecha por indeterminación del objeto expropiable, puesto que está limitándose desde ya el derecho de propiedad, o amenazándose al menos con falta de determinación y especificidad. O sea, nadie sabe con certeza qué es lo que puede ser expropiado.

Al respecto, el señor Correa señaló que es el legislador quien puede determinar los bienes expropiables, y que si bien no tiene que nombrarlos uno a uno, puede hacer el objeto determinable. Así, no es la autoridad administrativa la que tiene que decidir qué es lo expropiable.

El señor Arturo Fermandois complementó la explicación indicando que al ser excepcional la ley que autoriza una expropiación debe ser completa, es decir, debe tener en sí misma

todos los elementos que permitan al Estado proceder y ejecutar debidamente la expropiación, ya que si es parcial, deja al expropiado en la indefensión para ejercer los derechos que la Constitución le garantiza. De esta forma, una ley imperfecta o incompleta, con el bien a expropiarse vagamente descrito, con una calificación de interés nacional sin justificar deja al expropiado en situación más desmejorada que si la tuviera.

En ese sentido, manifestó que el proyecto se refiere a actividades o verbos como explotación, industrialización, comercialización, que son actividades propias del comercio, pero no precisa cuál es el bien a expropiar, que, por su parte, naturalmente no es el mineral, porque el litio ya es del Estado.

Segundo vicio: los bienes expropiables son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El señor Jorge Correa Sutil señaló que el artículo 65, inciso cuarto, de la Constitución establece que corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva en las materias señaladas en los números 10) y 13) del artículo 63. El número 10) de dicha disposición prescribe que son materias de ley las que fijen las normas sobre enajenación de bienes del Estado o de las municipalidades y sobre su arrendamiento o concesión.

Concluyó que el proyecto, en su artículo 2°, cambia las reglas de los contratos de arrendamiento y las concesiones que recaen sobre yacimientos de litio, que es un bien del Estado; por ende, no tiene dudas de que se trata de materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Tercer vicio. La facultad para fijar condiciones de explotaciones post 1979 es exclusiva del Presidente de la República.

Sobre este punto, el señor ministro Baldo Prokuriça aseveró que si se concretase la expropiación del artículo 2°, el pago de la indemnización ascendería a unos 20.000 millones de dólares, por lo cual esta sería una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Cuarto vicio: falta de determinación del ente público facultado para expropiar.

El señor Jorge Correa Sutil manifestó que aún tiene ciertas dudas respecto del cuarto vicio de constitucionalidad, que consiste en la falta de determinación del ente público facultado para expropiar, puesto que las competencias públicas son tasadas. Por ende, ninguna autoridad puede expropiar amparada en el texto propuesto, ya que este no llama a ninguna autoridad en particular a realizar el acto administrativo para expropiar luego de promulgado este proyecto como ley de la república. Se requeriría otra ley a esos efectos, y sería ineficaz por sí sola, y si se le quisiera dar eficacia, sería inconstitucional.

Quinto vicio: calificación insuficiente.

Sexto vicio: falta de parámetros de indemnización.

Esta segunda propuesta obtuvo siete votos a favor y cinco en contra, lo que implica que la mayoría de los miembros de la comisión consideró que en este caso se trata de una disposición expropiatoria incompleta, con los vicios de inconstitucionalidad ya señalados.

Tercera propuesta: el artículo 2° no es expropiatorio, ya que su objetivo es dar contenido a la causal de interés público relativo al litio, en los términos que el mismo proyecto indica, pudiendo eventualmente ir seguido o no de otras iniciativas posteriores, tales como -las menciono solo a modo de ejemplo- una posterior ley expropiatoria o la creación de una em-

presa estatal para la explotación del litio, entre otras. En consecuencia, esta disposición se ajusta a la Constitución Política de la República.

La propuesta número tres obtuvo cinco votos a favor y siete en contra.

De esta manera, de las tres propuestas, la mayoritaria fue la segunda, en los términos ya expresados.

Dejo constancia de que las fundamentaciones de voto y mayores antecedentes figuran en el informe respectivo, el cual se encuentra a disposición de las señoras y los señores diputados.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Señores diputados y señoras diputadas, a fin de no dar pie a un debate reglamentario y no de fondo, les recuerdo que la presente sesión tiene por objeto debatir en particular el proyecto.

Por lo tanto, vamos a otorgar la palabra para tratar en conjunto los dos únicos artículos de la iniciativa. Se trata de una cuestión reglamentaria. De lo contrario, alguien podría intervenir respecto de un artículo y después querer hacerlo nuevamente respecto del otro artículo. Como digo, lo vamos a hacer en conjunto.

Es una cuestión reglamentaria que queda zanjada en este momento.

Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, como ya se ha dicho, este proyecto, en su artículo 1º, pretende declarar de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio. Al respecto, debo informar que eso ya está en nuestra legislación, pues nuestro ordenamiento contiene esa declaración desde 1979. Desde ese año se considera al litio de interés nacional y se expresa que puede otorgarse en concesión.

Por lo tanto, si es por repetir las leyes, podríamos empezar a repetir cada una de las más de veinte mil leyes que existen en nuestro país.

Asimismo, debo señalar, respecto del artículo 2º del proyecto, que entra de lleno en la expropiación; que para expropiar hay que pagar, y en este caso, dado que el litio ya es chileno, que ya es de interés nacional, lo que se tendría que expropiar serían los contratos, los cuales tienen duración definida. Según la última extensión de los contratos, que se concretó cuando el señor Bitrán presidía la Corfo, en el gobierno de la Presidenta Bachelet, estos duran más de veinte años.

Se ha hecho una evaluación de cuánto costaría al Estado expropiar esos contratos y el resultado arroja una cifra cercana a los 20.000 millones de dólares. Por poner solo un ejemplo, eso equivale a siete líneas del metro.

Entonces, el diputado Daniel Núñez y el resto de los patrocinantes de este proyecto nos quieren decir que para Chile es más importante expropiar esos contratos, gastarse veinte mil millones de dólares en eso, en vez de construir siete líneas del metro. Espero que nos estén

escuchando los habitantes de La Florida, los de Puente Alto, los de La Cisterna, los de Ñuñoa, los que se verán beneficiados por las líneas del metro que ha anunciado el Presidente Piñera, para que sepan que para algunos parlamentarios es más importante expropiar los contratos de litio que construir líneas del metro.

Otro dato que quizás no conoce la honorable Cámara es que el Estado tiene yacimientos de litio desde hace muchos años. ¿Qué creen que ha hecho el Estado con estos yacimientos? ¿Ustedes creen que ha sido proactivo y los ha explotado? No, señores, no los ha explotado. Por primera vez en treinta años, el ministro Baldo Prokuriça está intentando que se explote un yacimiento estatal de litio.

¿A quién afectaría directamente el artículo 2º? En primer lugar, y aunque no lo crean, afectaría directamente a Codelco, porque tiene una concesión en la que está explotando litio. O sea, aprobaríamos un proyecto de ley que obligaría al Estado a quitarle a Codelco un contrato.

Considerando lo dicho, que el Estado no ha sido proactivo en explotar, no solo estaríamos quedándonos sin siete líneas del metro y sin veinte mil millones de dólares, sino que nos estaríamos quedando también sin una recaudación tributaria importante.

A mi juicio, este proyecto está atrasado en muchos años. Estamos en un mundo en que las economías dirigidas desde el Estado, centralmente planificadas, salvo algunas lamentables excepciones, son solo una mala experiencia en la historia. Las políticas de expropiaciones, de estatizaciones ya han probado su injusticia e ineficiencia frente a la alternativa de la libre iniciativa, que ha permitido sacar a millones de personas de la pobreza.

El proyecto, a nuestro juicio, parte de un supuesto tremendamente equivocado: asume, sin más, que el progreso económico de nuestro país pasaría por la implementación de una actividad económica realizada centralizadamente desde el Estado, lo que a estas alturas está refutado en todos los lugares donde hay libertad económica, en todos los lugares en que se precian de tener economías al servicio de las personas.

No es solo la teoría económica; no se trata solo de los libros, de los textos, sino de ciencia comprobable basada en hechos, que desmiente tajantemente esta pretendida verdad de que el Estado es el mejor motor de la actividad económica. Ahí está el ejemplo de nuestro país: treinta años sin que el Estado haya explotado su litio.

Proyectos como este solo buscan atar de manos nuestro potencial económico y hacen un tremendo daño a nuestra reputación, pues aunque no se aprueben, el solo hecho de estar discutiéndolos afecta la inversión y la atracción que podamos ejercer en nuevos actores económicos hacia nuestro mercado.

El Estado tiene un rol preponderante, señalando clara y precisamente las reglas que deben cumplir los particulares y actuando eficazmente cuando esas reglas se quebrantan. Esa es su tarea y ese es su deber; pero ello no implica de ningún modo asumir la dirección de la economía, expropiar empresas, tomar el control del capital privando o dirigir la economía de manera centralizada, como subyace en este proyecto.

La iniciativa, a nuestro juicio, no solo es un pésimo ejercicio de prudencia política, sino que adolece de graves defectos jurídicos y contradice nuestro propio ordenamiento.

Debo recordar a las parlamentarias y a los parlamentarios que el 11 de marzo del 2018 cada uno de ustedes, al asumir este cargo, levantó su mano derecha y dijo: “Juro o prometo

cumplir la Constitución y las leyes”. Desde las tribunas, probablemente, los estaban mirando sus padres o sus hijos. Solo llevamos...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor diputado.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, solo quiero saber de cuánto tiempo dispone cada parlamentario para intervenir.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En esta discusión particular, sobre ambos artículos se destinarán 6 minutos por diputado.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, prometo cumplir fielmente la Constitución y las leyes, como primera afirmación. Digo esto porque lo que no puede ocurrir, desde mi punto de vista, es que hagamos una separación entre lo jurídico y lo político, y tomemos como sacrosantas las opiniones de expertos y sabios constitucionalistas.

El punto está en que cada opinión de un experto y sabio constitucionalista tiene como base de sustentación sus propias percepciones y formaciones políticas e ideológicas. Y eso no puede ser de una manera diferente, porque el derecho constitucional es en esencia el derecho político. Si a un destacado constitucionalista y académico de derecha, de una prestigiosa universidad, le pregunto su opinión respecto de la Constitución de 1980, me va a decir “estabilidad”. Ahora, si le pregunto lo mismo a un colega suyo, a un profesor de derecho constitucional de la misma universidad e, incluso, de la misma cátedra, pero representante de un sector progresista, de izquierda, me dirá “ilegitimidad”.

¿Qué quiero decir con esto? Que, desde mi punto de vista, no estamos resolviendo acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad, de la legalidad o no de una norma. Estamos simplemente legislando, ejerciendo la facultad para la cual hemos sido elegidos. Entonces, a partir de una ficticia división entre lo jurídico y lo político, no podemos esconder intereses ideológicos o económicos, porque ambos elementos o factores, en este caso en particular, constituyen una unidad.

Entonces, lo que busca este proyecto es establecer el interés nacional que el Estado de Chile tiene respecto del litio para que nos sirva de fundamento para construir a futuro una política nacional respecto del ejercicio soberano del Estado de Chile en relación con sus propios recursos naturales.

No soy partidario de aprobar el artículo 2º, porque entramos en una faceta de inadmisibilidad o inconstitucionalidad y corremos el riesgo de que el Tribunal Constitucional, la tan manida “tercera Cámara”, nos diga que hemos cometido una inconstitucionalidad. Sí estoy de acuerdo con aprobar el artículo 1º, que declara de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio. Con esa sola declaración, y así quedó de manifiesto en la Comisión de Constitución, hacemos -valga la redundancia- una declaración de interés que no implica expropiación ni gasto alguno. Solo podría implicar expropiación o afectación

a los contratos vigentes suscritos por el Estado de Chile si una ley propuesta por el Presidente de la República, que además tiene *quorum* calificado, dispone tal expropiación. Entonces, no nos engañemos.

Tampoco nos engañemos con que la inversión minera se va a arrancar del país. ¡Esa misma amenaza la escuchamos de parte de las empresas forestales durante décadas, a raíz de la violencia que se ha generado en sectores rurales de la Araucanía! ¿Qué nos decían las empresas forestales?: “¡Nos vamos de Chile, porque no hay seguridad para invertir! Nos vamos a Uruguay o a Argentina”. Al final, no se fueron ni a Uruguay ni a Argentina, y hoy tenemos secas las napas subterráneas en la Araucanía producto de la inversión forestal, que es permanente, sostenida e ilimitada.

Entonces, no podemos autocensurarnos y no decirle al país, que es lo único que estamos pidiendo, que el litio es para Chile y para los chilenos un mineral no metálico fundamental en su futuro desarrollo económico.

Una vez aprobada esta norma, el Presidente de la República, quien sea que ejerza dicha función, quien además es el jefe del Estado de Chile, definirá una política pública frente al litio. Recordemos que el ministro de Minería, hace un tiempo, formuló la crítica de que no ha habido intervención del Estado durante 30 años. ¡Pero claro que no hubo intervención, porque Soquimich estaba financiando a todos los sectores políticos con cargo al litio! ¡No nos hagamos trampa en el solitario!

El país está esperando que resolvamos favorablemente este proyecto y es a lo que llamo a esta Sala a cumplir.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida Figueroa.

El señor **FUENZALIDA** (don Gonzalo).- Señor Presidente, no quisiera entrar en un debate netamente jurídico, aunque es lo que correspondería.

Lo que escuchamos en la Comisión de Constitución es de bastante sentido común. El artículo 1° declara de interés nacional el litio. ¿Por qué lo hace? Porque la expropiación, que es un derecho del Estado a apropiarse de una propiedad privada, debe realizarse bajo ciertos criterios. ¿Cuáles son esos criterios? Causa de utilidad pública o de interés nacional.

Entonces, el artículo 1° del proyecto establece, al declarar el litio como de interés nacional, que se cumpliría la condición establecida en el artículo 19, número 24°, de la Constitución Política, por lo que el Estado podría apropiarse de dicho mineral. El problema radica en que la misma Constitución dice que para hacerlo debe ser calificado por el legislador, es decir, el Estado debe explicar por qué invoca interés nacional para ejercer el derecho de expropiación. ¿Por qué lo hace? Porque el Estado debe pagar la expropiación con plata de todos los chilenos, que en este caso -como dijo el diputado Alessandri- son 20.000 millones de dólares. Esa es la lógica, porque el derecho de propiedad, que el mismo Estado garantiza y al que establece sus límites, señala que, por utilidad pública o por interés nacional, se puede apropiarse de ese derecho de propiedad que tienen los particulares, pero se debe determinar por qué lo quiere hacer, pues debo pagarlo. De manera que lo lógico es que si el artículo 1° dice

que el litio es de interés nacional, debiese explicar esa calificación: por qué el litio es de interés nacional.

Lo más curioso -esto parece teatro del absurdo de Ionesco- es que finalmente el Estado se quiera apropiarse de algo que es propio.

Ahora bien, el artículo 2º establece que se pueden expropiar contratos de operación, pero volvemos a lo mismo. La expropiación está pensada para apropiarse de bienes o cosas valuables, es decir, de propiedad material, porque, obviamente, debe ser evaluada, para ser indemnizada, pero cuando hablamos de contratos de operación nos estamos refiriendo a una actividad y no a un bien. Son procesos de explotación, industrialización y comercialización; o sea, se trata de puras actividades comerciales. ¿Cómo vamos a ponderar económicamente eso si finalmente estamos hablando de actividades y no de bienes materiales a los cuales podamos dar un sentido económico? Dicho sea de paso, el único contrato de operación que tiene el Estado de Chile es con Codelco. Codelco Maricunga SpA es el único contrato de operación que tiene. Pongámonos en el supuesto de que esto fuera ley. En ese caso, el Estado podría ejercer esta expropiación con Codelco, porque con Soquimich tiene un contrato de arriendo, que no es un contrato de operación, y con Albemarle tiene un contrato innominado, que tampoco es un contrato de operación.

Entonces, lo más seguro es que esas empresas recurrirían a la justicia y alegarían que les quieren expropiar un contrato de operaciones, en circunstancias de que no lo es. En ese caso, creo que la justicia fallaría a favor de ellos. O sea, habría más gastos para el Estado.

Finalmente, se entiende que en una ley expropiatoria debe haber un organismo que actúe. Por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas es el encargado de expropiar propiedades privadas para construir carreteras. En otras palabras, debe haber un agente público que realiza el acto administrativo -el MOP en el caso del ejemplo-, pero eso, obviamente, tampoco lo señala el proyecto. Lo digo porque, finalmente, de aprobarse la iniciativa, la ley sería ineficaz, no se podría aplicar, porque habría que dictar otra ley que determine quién calificará la calidad de interés nacional y la autoridad que va a expropiar. O sea, el proyecto de ley no resuelve lo que los autores quisieron hacer, pues se quiere declarar el litio de interés nacional, pero no existe una autoridad que expropie.

La verdad es que encuentro bastante curioso el proyecto. Entiendo el fin que busca, pero no le encuentro ni sentido jurídico ni común. Por eso, votaré en contra la iniciativa.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez Arancibia.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, lo primero que cabe preguntarse es por qué el proyecto estuvo cuatro años durmiendo en el Congreso y por qué se alteró la tramitación normal de la iniciativa en la Comisión de Minería y Energía y se generó un informe, en mi opinión, absolutamente irregular, de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Eso tiene una explicación muy sencilla con nombre y apellido: Julio Ponce Lerou. Ese caballero, uno de los más grandes multimillonarios de Chile, ha actuado y se ha hecho presente en esta Sala con su poder corrupto. Por eso hemos tenido toda esta serie de

irregularidades y situaciones absolutamente injustificables. Se discute sobre el problema que significa para la democracia la relación entre dinero y política, pero situaciones como esta son las que desprestigian a la política. Aquí se lee un informe durante diez minutos, en la práctica se nos niega la posibilidad de discutir. ¿Cuántos diputados no podrán intervenir? ¿Por qué no podrán hacerlo? Muy sencillo: porque si no pedimos el cierre del debate, el proyecto no se votará.

Quiero denunciar que aquí hubo una maniobra para impedir que el proyecto de ley se votara. ¡Eso es lo que se quiere hacer! Se nos quiere impedir ejercer soberanía. ¿Por qué? Porque queremos señalar algo que todo Chile conoce, esto es, que en 2015 la empresa Soquimich se develó como el principal agente corruptor de la política chilena. Aquí lo hemos discutido muchas veces.

Lo más grave o indignante -no sé si “grave” es la palabra adecuada- es que Soquimich corrompe la política chilena y la sociedad con la plata que obtiene de los negocios que hace en un yacimiento que es propiedad de la Corfo, que es propiedad de todos nosotros. Soquimich no es dueña de esa pertenencia minera; solo tiene un contrato de arriendo, el que, además, incumplió.

A esta misma Sala asistieron un anterior ministro de Minería y otro director de Corfo que dijeron que no tenían herramientas legales para defender el interés de Chile, y que como consecuencia de ello, debían ir a un arbitraje en la Cámara de Comercio Internacional; sin embargo, como sabían que iban perder, finalmente tendrán que aceptar las condiciones impuestas por Soquimich.

Frente a eso nos rebelamos, porque consideramos que eso no es digno ni ético. Por eso presentamos este proyecto de ley en 2016, para dar al Estado de Chile una herramienta que le permita defender el interés de toda la nación, de todos los chilenos y chilenas. ¡Eso es todo! ¿Se justifica hacer todo este escándalo por eso? ¿Hacer eso justifica las acusaciones que nos han hecho diversos diputados que han intervenido? Realmente, esto es indignante.

Además, nos dicen que la iniciativa es extemporánea, porque estamos pensando en lo que pasó en 2015. ¿Y qué pasó en 2018? En esta misma Sala, el ministro de Minería tuvo que reconocer que la empresa Albemarle, que no tenía un comportamiento similar a Soquimich -eso lo dijimos-, en 2018 desconoció los contratos que había suscrito con el Estado. O sea, ello nos dio toda la razón respecto de la desconfianza que tenemos en relación con las empresas que explotan el litio, porque lo quieren hacer fácil, quieren llevarse la ganancia a destajo y no quieren hacer las inversiones reales. Las últimas semanas se anunció que, supuestamente, Albemarle se habría allanado a hacer inversiones después de la presión que tuvo que ejercer el Estado de Chile.

Aquí estamos haciendo algo muy sencillo: darle una herramienta al Estado de Chile para que pueda negociar y tenga más capacidad en ese ámbito. Por eso el proyecto declara el litio de interés nacional y también las empresas que lo explotan. En ningún momento el proyecto de ley fija un acto expropiatorio. Lo digo claramente: ¡Eso es mentira! ¡Es mentira que estamos por expropiar Soquimich! Ojalá pudiéramos hacerlo, pero no tenemos la facultad legal. Sin embargo, queremos dar la señal de que el interés de Chile se defiende en todas las empresas que explotan el litio, y por eso las declaramos de interés nacional.

Por último, hay que repetir otra cosa que es cierta, aunque a muchos no les guste escucharla. ¿Hay otro camino en Chile? ¡Claro que hay otro camino! ¿Existen otros países

que han actuado de manera distinta a como lo ha hecho Chile? ¡Por supuesto! Veamos el caso de Bolivia.

Bolivia tiene menos litio que Chile. ¿Qué hizo ese país? Creó una empresa estatal, se asoció con capitales extranjeros, pero sobre la base de una empresa del Estado que fijó las condiciones, y hasta ahora ha creado dos plantas, lo que Chile no tiene. Bolivia tiene dos plantas, que Chile no tiene: una que refina litio de alta calidad, lo que Chile no hace, y una segunda planta que está construyendo baterías acumuladoras de energía solar, lo que Chile tampoco hace. A mayor abundamiento, a través de la prensa nos enteramos, hace algunos días, que en ese país se inauguró un prototipo de auto eléctrico.

Mientras Bolivia hace eso, ¿qué hacemos en Chile? Dejamos que empresas, particularmente Soquimich, abusen y roben a destajo el litio que debería ir en beneficio de todo Chile. Esa es la dirección que hay que recorrer; ese es el camino correcto.

Por eso, denuncié y planteé que el litio es para Chile, no para financiar la corrupción. ¡Ese es el llamado que hacemos: litio para Chile y no para financiar la corrupción!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, primero, valoro el trabajo que, en tiempo récord -contrariamente a lo que se ha afirmado-, hizo la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. De los cuatro años que duró la tramitación del proyecto, fueron pocas las semanas que este estuvo en la comisión, cumpliendo un mandato que nos dieron los Comités: informar respecto de los aspectos constitucionales del proyecto de ley.

Primero, definiendo el trabajo serio que hizo la comisión. Escuchamos a los profesores Jorge Correa Sutil, Arturo Fermandois y Jaime Bassa, en una segunda sesión, porque no pudo asistir a la primera. Curiosamente, los mismos que pidieron invitar al profesor Jaime Bassa después alegaron que lo escuchamos fuera de plazo. En política ya lo hemos visto todo, así que ya nada me sorprende.

¿Por qué voté a favor el artículo 1º, que declara de interés nacional la explotación del litio? Porque es plenamente consistente con nuestro ordenamiento jurídico. En eso se equivocan los diputados de gobierno, de Chile Vamos. Repito, concurrí con mi voto favorable a aprobar al artículo 1º -lamentablemente en la comisión se produjo un empate, pues hubo seis votos por aprobarlo y seis por recharcarlo-, porque es plenamente consistente con nuestro actual estatuto jurídico, que data de 1979. En él se establece que, por exigirlo el interés nacional, el litio no es concesible. De ahí que el Estado otorgue contratos de operación o de arrendamiento. Eso es perfectamente constitucional.

¿Por qué el artículo 2º del proyecto no reúne los requisitos establecidos en el artículo 19, número 24º, de la Constitución, que los propios autores del proyecto citan? Porque es una expropiación imperfecta y no reúne los requisitos establecidos en la Constitución para una

ley expropiatoria. Fue muy bien explicado por los profesores Jorge Correa Sutil y Arturo Fermandois. Además -esto es lo más complicado, y aquí me salgo de mi rol de Presidente de la Comisión de Constitución-, como señaló el ministro de Minería en la comisión -ningún diputado lo ha contradicho, ni en la comisión ni en la Sala-, el único contrato de operación propiamente tal lo tiene una filial de Codelco en el salar de Maricunga; pero, además, Codelco, una empresa del Estado, está intentando hacer lo que todos hemos pedido por años: dar valor agregado al litio, producir baterías de litio. Como país, estamos en conversaciones, a través de Codelco y del Ministerio de Minería, con empresas alemanas, para dar valor agregado a lo que está explotando Codelco. ¿Acaso vamos a expropiar a Codelco? ¿El Estado va a expropiar al Estado?

El artículo 2º no afecta a Soquimich. Lo que tiene Soquimich son contratos de arrendamiento o contratos innominados, algunos previos a 1979, cuando se declaró que el litio no es concesible.

¡Pucha que era importante que este proyecto pasara por la Comisión de Constitución, para explicar estas cosas! ¡Qué curioso que hayan estado una hora tratando de impedir que se leyera un informe de cinco minutos, que dice algo tan básico como esto!

¿Por qué el artículo 2º no reúne los requisitos establecidos en la Constitución? Ya lo señaló la diputada informante: por la falta de determinación y de especificidad del objeto expropiable, porque los bienes expropiables son iniciativas exclusivas del Presidente de la República, porque la facultad para fijar condiciones de explotación después de 1979 es exclusiva del Presidente de la República, como bien lo expresó el profesor Jorge Correa; porque hay una falta de determinación del ente público facultado para expropiar, porque hay una calificación insuficiente de la utilidad pública o del interés nacional definido en la Constitución -no basta decir que es de interés nacional-, porque faltan parámetros de indemnización, porque además se sujeta un bien a expropiación sin plazo y porque se requiere, como dijo el profesor Jorge Correa, la necesidad de dictar otra ley.

Fíjense que el profesor Jaime Bassa nunca contradijo este argumento. Él no dijo que el artículo 2º cumplía con los requisitos establecidos en la Constitución para establecer una expropiación; lo que dijo fue que no era intención de los legisladores, y eso lo ha ratificado mi colega de región Daniel Núñez, quien dijo “queremos dar una señal”. Colegas, la ley no es para dar señales; la ley es para cumplir la Constitución.

Yo me alegro mucho de que el Estado, por fin, esté explotando el litio y que esté trabajando para darle valor agregado. Voy a votar a favor que el litio sea de interés nacional, pero vamos a votar en contra de un artículo 2º que perjudica a Codelco...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, diputado Matías Walker.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix Jiménez.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, el litio es un mineral con propiedades especiales, como la conducción del calor y la electricidad, y se utiliza como materia prima en distintas industrias. Las baterías representan su principal aplicación y, según datos de Cochilco, en la última década se ha producido un aumento del 8 por ciento anual en la demanda de este recurso.

Chile, además, con cerca del 40 por ciento del mercado, es el líder mundial en su producción. ¡Qué duda cabe de que el litio puede convertirse en el pilar fundamental de la economía futura de nuestro país!

Nuestra Constitución Política establece, en su artículo 19, numeral 24°, que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas. Además, se hace una distinción entre aquellas sustancias que pueden ser objeto de concesiones de exploración o de explotación y aquellas otras sustancias que no pueden ser objeto de ningún tipo de concesión. En ese sentido, el decreto ley N° 2886, de 1979, reservó al Estado la explotación del litio por razones de interés nacional, exceptuando las concesiones mineras que se hubieren constituido válidamente antes de esta determinación.

Sin embargo, la privatización de la empresa Soquimich en los años 80 y las decisiones privatizadoras en los años 90 y 2000 hicieron que un recurso con tanta proyección económica como puede ser el litio quede en manos de gente de la calaña de Julio Ponce Lerou. Además, durante el año pasado se vendió el 22 por ciento de dicha empresa a la empresa china Tianqi, en un acto que va directamente contra los intereses de la patria y que, incluso, podríamos catalogar de inconstitucional.

Junto con las diputadas Yeomans y mi compañera del Partido Comunes Camila Rojas, presentamos durante 2018 un recurso de nulidad de derecho público para frenar los abusos y las decisiones antipatrióticas que se estaban tomando en relación con el litio.

En esa misma línea, creemos que este proyecto es fundamental para poner por delante la defensa de nuestra patria, sus recursos naturales y, por consiguiente, el desarrollo de nuestra gente.

Tenemos claro que a la derecha no le agrada este proyecto; no les gustan las palabras de utilidad pública, interés general de la nación, expropiar; les da miedo y dan vueltas en círculos, y la mayoría de las veces tampoco les ha importado mucho la soberanía nacional, la patria ni el cuidado de los recursos naturales para el desarrollo del pueblo. Ya quedó demostrado con la aprobación del TPP-11 y la entrega de nuestra soberanía nacional a los intereses de las multinacionales.

Es momento de que dejemos de lado los intereses mezquinos y tomemos las mejores decisiones para el futuro de Chile. La explotación, industrialización y comercialización del litio debe ser de interés nacional. Asimismo, la empresa Soquimich debe ser recuperada de las manos de la corrupción y volver a convertirse en la piedra angular del progreso y desarrollo para los chilenos y chilenas.

¿Cuándo será el día en que nos atreveremos a dar un paso adelante? ¿Cuándo tomaremos la valiente decisión de recuperar lo que le pertenece a todos los chilenos y chilenas? ¿Cuándo comenzaremos a aprovechar la oportunidad histórica que tenemos de ponernos a la cabeza mundial del desarrollo de baterías, de la acumulación de energías limpias y, en definitiva, del bienestar del país? Yo me atrevo a hacerlo hoy.

Honorables de izquierda, de derecha o de centro, atrevámonos hoy a devolver a Chile su riqueza; pensemos en los próximos cincuenta años y en el desarrollo económico de las futuras generaciones. Votemos a favor este proyecto y empecemos a hacernos cargo, como representantes de la elección popular, de defender los intereses de las mayorías.

¡Vamos a recuperar el litio!

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis Araya.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, como ya se ha dicho, el litio es relevante en Chile; tenemos recursos y reservas -una de las más importantes del mundo-, el 48 por ciento de las reservas mundiales.

De los derivados de los compuestos del litio, el carbonato de litio, que se ocupa en electrónica, cerámica y vehículos eléctricos, que son las cuestiones del futuro, tiene supuestamente una participación proyectada en el mercado de 41,8 por ciento. Por eso, no cabe duda de que el futuro económico de Chile está ligado al litio, particularmente en sus formas de salmuera, que es la modalidad más relevante que hay en Chile.

Como aquí se ha dicho, hay que recordar que la Constitución Política, en su artículo 19, número 24°, inciso tercero, establece que nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional calificada por el legislador, que es lo que queremos reafirmar aquí al declarar el litio como de interés nacional, en cuanto a su explotación, industrialización y comercialización.

A su vez, el mismo número 24° del artículo 19 de la Constitución, en su inciso séptimo, establece que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas. No obstante lo señalado, el inciso octavo de la disposición citada establece que la ley -en este caso, la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras- deberá determinar qué sustancias mineras pueden ser objeto de concesiones de exploración o de explotación, y que la concesión minera está protegida por la garantía del derecho de propiedad.

La Ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, de febrero de 1990, en su artículo 3° establece que “No son susceptibles de concesión minera los hidrocarburos líquidos o gaseosos, el litio, los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional ni los yacimientos de cualquier especie situados, en todo o en parte, en zonas que conforme a la ley, se determinen como importantes para la seguridad nacional con efectos mineros,...”.

Sin embargo, la propia Constitución, en su artículo 19, número 24°, reconoce: “La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo.”.

Por lo tanto, la explotación de los yacimientos no concesionables puede ejecutarse directamente por el Estado o por algunas de sus empresas. No obstante, también puede otorgar concesión administrativa o firmar contratos especiales de operación con particulares, con las condiciones y requisitos que para cada caso establezca el Presidente de la República en el respectivo decreto supremo. Esto es lo que ocurre hoy en día con el litio en Chile: está siendo explotado por Soquimich, que fue una empresa del Estado, bajo la figura de concesión administrativa o contrato especial de operación. Por ello, en tanto cumpla con las condiciones que autorizó el decreto supremo respectivo, puede seguir explotando esta sustancia minera, y si el Estado no respetara esas condiciones, puede demandarlo.

Por lo tanto, este proyecto es un buen gesto político en relación con el interés que existe para mantener el litio como una sustancia minera reservada para su explotación por el

Estado. No obstante, podría tener poca aplicación práctica dado que la mayoría de las normas que se regulan están contenidas en la Constitución.

Lo que hacemos hoy es reafirmar nuestro interés y nuestra valoración de las riquezas naturales en Chile, particularmente del litio, que tiene que ver con el futuro.

Por lo tanto, como PPD vamos a apoyar esta moción en sus artículos 1° y 2°, porque nos parece importante dar una señal de lo relevante que es el litio en Chile.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Un jefe de Comité ha solicitado el cierre del debate de acuerdo con el artículo 141 del Reglamento. Dado que el señor ministro solicitó el uso preferencial de la palabra, para no tener equívocos en la Sala se le otorgará la palabra. Una vez terminada la intervención del ministro, se procederá a votar el cierre del debate.

Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en este momento varias comisiones están sesionando. Esas comisiones deberían levantar su sesión para que los diputados concurran a la Sala a votar.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Los diputados están siendo llamados, señora diputada. Llegar a la Sala será responsabilidad de cada uno de los diputados y diputadas.

Tiene la palabra el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica.

El señor **PROKURICA** (ministro de Minería).- Señor Presidente, creo que la discusión de este proyecto nos ha ido aclarando punto a punto de qué manera se hace de la aprobación de él un beneficio para Chile o se perjudican los intereses del país.

En primer lugar, los autores del proyecto han manifestado públicamente que no pretenden expropiar el litio. Sin embargo, al leer el mensaje que ellos mismos han hecho en este proyecto entiendo algo distinto. Creo que el artículo 19, número 24°, inciso tercero, de la Constitución Política es un acto habilitante para poder, después, a través de un acto administrativo, hacer la expropiación.

La Comisión de Constitución de la Cámara ha declarado que el artículo 2° sí pretende expropiar los contratos del litio -no el litio-. Quiero leer el artículo, porque algunos dicen que esta iniciativa no tiene por objeto expropiar, sino relevar la condición del litio.

¿Cuál es la condición jurídica actual del litio en nuestra Constitución, en la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y en el Código de Minería? La Constitución dice claramente: “El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares...”. Allí está el litio.

La ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, de 1982, en su artículo 3°, inciso cuarto, establece en forma expresa que el litio no puede ser objeto de concesión minera.

Finalmente, el Código de Minería, en su artículo 7°, ratifica el mismo concepto: el litio no es susceptible de concesión minera, y replica la fórmula establecida por la Constitución Política.

De los cuerpos normativos antes citados podemos concluir que la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y el Código de Minería entregan la condición más resguardada que existe en la minería chilena para el litio.

En segundo lugar, el artículo en cuestión establece, como muy bien lo han planteado algunos señores diputados, que se declaran de interés nacional claramente los contratos especiales de operación del litio. Y muy bien han explicado algunos señores diputados y señoras diputadas: el único contrato especial de operación de litio lo tiene una empresa del Estado. Cuando uno lee este artículo, es difícil entenderlo. Me imagino que aquellos parlamentarios que tienen a Codelco en su región no van a votar a favor este artículo.

Lo que está haciendo el gobierno del Presidente Piñera es lo que muchos otros gobiernos no hicieron: que el Estado trabaje todas las pertenencias de litio que tiene. Las empresas del Estado -Codelco y Enami- nunca han trabajado las pertenencias de litio, y en este gobierno, durante esta administración, han tomado el acuerdo los directorios de Codelco y de la Empresa Nacional de Minería de explorar y de explotar el litio en sus pertenencias de Maricunga. De hecho, Codelco ya se asoció y ha determinado que va a invertir 10 millones de dólares para explotar estas pertenencias.

¿Se entiende de alguna manera que pretendamos expropiar otros contratos, cuando el propio Estado no trabaja sus pertenencias de litio? Me parece un tremendo sinsentido.

El presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados ya ha dicho que el artículo 2° ha sido establecido como inconstitucional. Pero no quiero quedarme solo en el tema de la constitucionalidad, respecto de lo cual puede haber opiniones.

Quiero decir claramente que lo que está tratando de hacer el gobierno del Presidente Piñera, y este proyecto no se lo va a permitir si se aprueba, en primer lugar, es explotar todas las pertenencias de litio. Chile tiene 48 salares, pero ¿cuántos salares trabaja? Uno: el Salar de Atacama; es el más grande, el más rico, pero es el único salar que se está explotando.

Se dice: “Vamos a expropiar a SQM”. ¡No, señores diputados! Si se aprueba este proyecto, lo que se está haciendo ¡es expropiar el contrato que tiene Codelco! ¿Por qué? Porque los contratos que tiene Soquimich son contratos de arriendo, y el de Albemarle es un contrato innominado. Las leyes deben ser claras y deben decir claramente su objetivo.

En tercer lugar, algunos dicen que el litio no deja nada para Chile. Quiero decirles que solo los contratos de Albemarle y de Soquimich, que son contratos de arriendo de una parte del litio que tiene Chile, en 2018 dejaron 338 millones de dólares, que se reparten de la siguiente manera: 8 millones de dólares para el gobierno regional de Antofagasta; 7,7 millones de dólares para I+D; 3,7 millones de dólares para las municipalidades de Antofagasta, San Pedro y María Elena; recursos para las comunidades indígenas.

En verdad, creo que hay algunos que no conocen estos números y no saben el resultado de ello.

Finalmente, hablamos de subirnos en la cadena del valor, y eso es lo que pretendemos en el gobierno. Primero, queremos explotar todo el litio que tiene Chile, que es algo que no se había hecho. Hay veinte salares que tienen valor económico hoy, y si el litio sube de precio, habrá más; pero se explota menos de uno. ¿Qué queremos? En primer lugar, queremos explotar todo el litio que tenemos.

En segundo término, queremos subirnos en la cadena del valor. Uno de los autores del proyecto señaló lo que ha hecho Bolivia en esta materia. Ese país no tiene la capacidad técnica para subirse en la cadena del valor. ¿Qué hizo al respecto? Se asoció con una empresa alemana. Eso es lo que queremos hacer. Pero, ¿ustedes creen que si aprobamos un proyecto que expropia a las empresas sus bienes y contratos alguna compañía extranjera querrá invertir en Chile? Creo que ese objetivo tampoco se logrará si se aprueba esta iniciativa.

Por último, queremos preocuparnos del tema medioambiental, de manera que respecto de los salares, que son sistemas vivos, pueda haber también una preocupación mayor desde el punto de vista tecnológico. En tal sentido, estamos buscando nuevas tecnologías para que la extracción del litio sea más amigable con el medio ambiente.

Señor Presidente, no dudo de la buena intención que pueda haber con la expropiación de estos contratos, pero creo que aprobar un proyecto como este es generar un daño un enorme a una empresa del Estado que, reitero, nunca hizo ni siquiera un sondeo en el salar de Maricunga y, además, tiene pertenencias en el salar de Pedernales. Por su parte, Enami tiene pertenencias en dos salares. Entonces, estamos hablando de que las empresas del Estado nunca han trabajado el litio.

Eso es lo que queremos hacer: salir adelante como país, que en los salares los privados, el Estado y sus empresas trabajen todo el litio que tenemos, que nos subamos en la cadena del valor y que sigamos siendo un país serio.

Me cuesta entender el mensaje que estamos dando a otros inversionistas. Un gobierno amplía los contratos; Soquimich tiene que devolver en diez años las pertenencias de litio que hoy tiene arrendadas a la Corfo. El diputado Vidal me dijo que debemos prepararnos para esa fecha, pero la verdad es que hoy no lo estamos.

Lo que ahora estamos haciendo, de verdad, no camina en la línea de defender los intereses del Estado y de todos los chilenos. Me parece que lo que debemos hacer es prepararnos y subirnos en la cadena del valor. Sin embargo, un proyecto como este no logra ninguno de esos objetivos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha solicitado el cierre del debate.

Corresponde someterlo a votación.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, el artículo 287 del Reglamento habilita para pedir la clausura del debate en la discusión particular de un proyecto, como en este caso. Dicha disposición establece que se puede pedir el cierre del debate para un artículo, no para un proyecto. Además, respecto de la discusión general, el Reglamento señala que se podrá pedir la clausura cuando hayan intervenido diez diputados o se hubiere ocupado el tiempo de dos Órdenes del Día. Sin embargo, como estamos en la discusión particular, ella solo se puede pedir para un artículo.

Por lo tanto, quiero saber respecto de qué artículo se pidió el cierre del debate. Y en caso de que ello no se haya hecho expresamente, le solicito dejar sin efecto la referida petición.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, debo reiterar lo que dije al inicio de la sesión. Daré lectura a mis palabras, porque las escribí. Señalé lo siguiente: "...a fin de no dar pie a un debate reglamentario y no de fondo, les recuerdo que esta sesión trata del debate en particular del proyecto.

Por lo tanto, vamos a otorgar la palabra para tratar en conjunto los dos únicos artículos...", porque, si no, alguien podría argumentar por un artículo y después querer hacerlo por el otro.

Eso lo dije antes del inicio de la discusión.

Para referirse a un punto de Reglamento tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor Presidente, está muy bien que usted lo haya advertido, pero no tiene nada que ver con lo que dice el Reglamento.

Una opinión suya no puede alterar lo señalado expresamente en el artículo 287. Si usted dice que para la sesión se votará tal cosa para que cada uno hable lo que quiera, esa es una decisión suya. Distinto es que para la clausura del debate en particular la señalada disposición exprese que ella se podrá pedir para un artículo de un proyecto. Ello no depende de su voluntad o porque usted haya hecho la prevención.

Pido al Secretario General que me ponga atención en este punto, porque, obviamente, él deberá responder.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Pido silencio a la Sala.

El diputado Coloma está planteando un punto de Reglamento

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, no porque usted haya leído su prevención antes significa que eso sea ley.

Aquí hay un Reglamento al que atenerse, el cual establece que para la discusión particular de un proyecto la clausura puede pedirse respecto de un artículo, pero no de un proyecto, aun cuando para intervenir se haya acordado otra forma.

Por tanto, lo que aquí debió haber ocurrido es que hablaran tres diputados, se pidiera el cierre del debate y después se...

Señor Presidente, le pido que le diga al señor Secretario General que me escuche.

Aquí hubo una declaración suya, señor Presidente, que en nada obsta lo que dice el artículo 287 del Reglamento.

Entonces, señor Presidente y señor Secretario, pido que aquí se aplique el Reglamento.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- El señor Presidente, expresamente, pidió a la Sala -y se hizo la observación- de que se iba a hacer la discusión conjuntamente y ningún diputado se opuso; por lo tanto, ahí hay una cuestión tácita.

Si la Mesa tiene la cuestión reglamentaria clara, no hay discusión sobre el punto. Se votará primero el cierre del debate y, a continuación, el proyecto. Si no hay cierre del debate, este continuará en la sesión que corresponda.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio sobre el punto.

Con su intervención terminamos este asunto, porque para nosotros la aclaración fue hecha, y forma parte de la condición del debate.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, entiendo que lo que usted dijo -y en eso no hay ninguna objeción de nadie de la Corporación- es que, para la discusión de este proyecto, se

abordarían los dos artículos en forma simultánea. Pero eso no implica que para el cierre del debate se siga exactamente el mismo criterio, dado que eso no fue expresado por usted al inicio de esta sesión.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, lo dije expresamente al inicio de esta sesión: que para no abrir un debate reglamentario, haríamos la discusión de los artículos del proyecto al mismo tiempo, dado que eran solo dos.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad en este punto, porque entendí que el punto estaba absolutamente zanjado y claro para el tratamiento de este proyecto.

En votación.

Para plantear una cuestión de Reglamento, tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, solo quiero recordar que los pareos se deben respetar.

El diputado Ilabaca está votando el cierre del debate, pero está pareado con el diputado Keitel.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación el cierre del debate.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Alinco Bustos, René	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Arriagada, José	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago,	Pérez Salinas,	Tohá González, Jaime

	Giorgio	Catalina	
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniela	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René	Verdessi Belemmi, Daniel
Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo
Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Pardo Sáinz, Luis
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Berger Fett, Bernardo	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro

Bobadilla Muñoz, Sergio	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Núñez Urrutia, Paulina	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Olivera De La Fuente, Erika	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina			

-Se abstuvo el diputado señor:

Walker Prieto, Matías

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Respecto del artículo 1º, se ha renovado una indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para agregar, en el artículo 1º, antes del punto final, la siguiente frase: “, en los mismos términos establecidos en el decreto ley N° 2886, de 1979”.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario explicará lo que vamos a votar.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Sala, se vota el artículo 1º, con el agregado que he leído. Si se rechaza de esa forma, deberá votarse en los términos en que lo aprobó la Comisión de Minería y Energía.

Lo mismo ocurrirá respecto de las demás indicaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación particular el artículo 1º, con la indicación precedente.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 66 votos. No hubo abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Pardo Sáinz, Luis
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo
Amar Mancilla, Sandra	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo
Baltolu Rasera, Nino	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Bellolio Avaria, Jaime	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Berger Fett, Bernardo	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Bobadilla Muñoz, Sergio	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irraraza-	Von Mühlenbrock

Antonio		bal, Ximena	Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Torres, Rodrigo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alinco Bustos, René	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Orsini Pascal, Maite	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	Hernando Pérez, Marcela	Ortiz Novoa, José Miguel	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Arriagada, José	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René	Verdesi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan	Walker Prieto, Matías
Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela	Winter Etcheberry, Gonzalo

Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo	Yeomans Araya, Gael
González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar en particular el artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Minería y Energía.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 57 votos. No hubo abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alinco Bustos, René	González Torres, Rodrigo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Arriagada, José	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz,	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía,	Venegas Cárdenas,

Natalia		Gastón	Mario
Celis Araya, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Pardo Sáinz, Luis
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Berger Fett, Bernardo	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Bobadilla Muñoz, Sergio	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Troncoso Hellman, Virginia

Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Núñez Urrutia, Paulina	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Olivera De La Fuente, Erika	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 2°.

Se han renovado las siguientes indicaciones al artículo 2°, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La primera indicación es para reemplazar, en el artículo 2°, la expresión: “toda operación emanada de” por “todo derecho que habilite la”.

La segunda tiene por objeto agregar, en el mismo artículo 2°, después de la expresión “contrato de operación”, la frase: “, concesión administrativa, pertenencia, arrendamiento u otro”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación particular el artículo 2°, con las indicaciones precedentes.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 73 votos. No hubo abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alinco Bustos, René	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo

Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Pérez Olea, Joanna
Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Prieto Lorca, Pablo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Rentería Moller, Rolando
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Sabag Villalobos, Jorge
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar,	Muñoz González,	Saffirio Espinoza,

	Sergio	Francesca	René
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarzábal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Parra Sauterel, Andrea	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Paulsen Kehr, Diego	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Pérez Arriagada, José	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar en particular el artículo 2º, en los términos propuestos por la Comisión de Minería y Energía.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 68 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Alinco Bustos, René	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo
Alvarez-Salamanca	Eguiguren Correa,	Melero Abaroa,	Rentería Moller,

Ramírez, Pedro Pablo	Francisco	Patricio	Rolando
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Rey Martínez, Hugo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Saffirio Espinoza, René
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Olivera De La Fuen- te, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Paulsen Kehr, Diego	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Walker Prieto, Matías

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Arriagada, José	Venegas Cárdenas, Mario
-----------------------	-------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Sala, dejo constancia de que se presentó otra indicación al artículo 2º, pero como este ha sido rechazado, no se puede votar.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.15 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.